

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑÉ

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
75
Fecha de Aprobación
07.04.2015
ROL S.J.I
403-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 75 de fecha 07.04.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 33,41 m² ubicada en PRIMER Y MANSARDA ubicada en LOTE SIETE VILLA PADRE ENRIQUE CORREA LA HUERTA DE MATAQUITO N° 7 Lote N° 7 manzana _____ localidad o loteo LA HUERTA DE MATAQUITO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

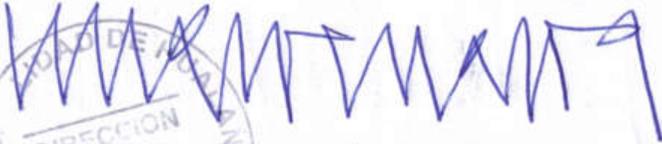
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA CONSUELO MENDEZ REVECO	12.041.269-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS ALFONSO VIDAL ROJAS	15.129.879-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC


LUIS ANTONIO CAMPOS PEÑALOZA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

